



**Protocolo de Seguridad Sanitaria de
Observatorio Centro de Estudios
Cinematográficos ante COVID-19**

Comisión de Seguridad y Protección Civil Observatorio

Arq. Enrique González Silva
Lic. Liliana Vazquez Hoyos
Lic. Adriana Jacqueline Olguin Hernandez
Lic. Angelica Denisse Valenzuela Mata
Lic. Natalia González Silva
Sr. Rafael Medina Urrutia

© OBSERVATORIO CENTRO DE ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS, 2021
Avenida Constitución 1337
C.P. 22000, Tijuana, Baja California, México
<http://www.observatoriocine.com>

Contenido

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 3 |
| Consideraciones | 4 |
| Datos y conceptos básicos acerca del COVID-19 | 5 |
| Objetivo | 6 |
| Principios rectores del protocolo | 6 |
| Ámbito de aplicación | 7 |
| Disposiciones | 8 |
| Fase de preparativos | 8 |
| Fase de reinicio de actividades presenciales | 8 |
| Anexo 1 | 11 |
| Marco normativo y de referencia | 11 |
| Anexo 2 | 13 |
| Jerarquía de control | 13 |
| Anexo 3 | 14 |
| Protocolo de identificación de un posible caso de covid-19 | 14 |
| Glosario de siglas y acrónimos | 15 |

Presentación

El 11 de marzo del año en curso, la Organización Mundial de Salud declaró al COVID-19 como una pandemia con “amplio potencial para generar crisis sobre las sociedades y economías en todos los países” y sugirió promover la salud pública y “adoptar un enfoque basado en la participación de todo el gobierno y de toda la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones, salvar vidas y reducir al mínimo sus efectos”

Desde ese momento, Observatorio, consciente su papel como institución de educación superior, estatal y descentralizada, en colaboración permanente con los gobiernos estatal y nacional, y con las instancias dedicadas a la educación, como es el caso de la UNESCO, la ANUIES y las autoridades sanitarias y educativas correspondientes, ha tomado decisiones para, por una parte, proteger a la comunidad universitaria, sus familias y a la sociedad en general y, por otra, la implementación de estrategias de atención y apoyo a las medidas establecidas en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, incluyendo la suspensión de las actividades presenciales en nuestras instalaciones.

En estos momentos, derivado de la evaluación del COVID-19 en el país y una vez iniciados los procesos para la reapertura de las actividades económicas, sociales y educativas; y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales, nacionales y estatales relacionados con la salud y la educación, Observatorio ha preparado el Protocolo de Seguridad Sanitaria como instrumento para una nueva realidad, orientado a guiar la conducta de los integrantes de la comunidad académica para el retorno seguro y saludable a las actividades presenciales en nuestras instalaciones.

Consideraciones

Observatorio, atendiendo las disposiciones de los gobiernos de México y de la entidad, así como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en términos del distanciamiento social, inició la suspensión de las actividades presenciales masivas y el cierre de nuestras instalaciones a partir del 17 de marzo de 2020.

Como estrategia para asegurar el avance de los procesos formativos, la institución puso en marcha un programa, que incluye esquemas de educación a distancia y educación presencial intensiva, ambos con mediación tecnológica, lo que nos ha permitido seguir garantizando el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Así, con el transcurso de la contingencia sanitaria, la OMS y la UNESCO recomiendan preparar protocolos de seguridad sanitaria que incluyan procedimientos y prácticas necesarias para el retorno a las actividades escolares presenciales. En este sentido, el Gobierno de México estableció, mediante el Acuerdo 14/05/2020, la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. De la misma manera, el Gobierno del Estado de Baja California publicó en junio del 2020, el acuerdo por el que se establece el plan de Activación y recuperación económica para el estado de Baja California ante emergencia sanitaria por COVID-19.

En este marco, la ANUIES señaló que las instituciones de educación superior de todo el país se preparan para ingresar a lo que se ha denominado como la “nueva normalidad”, siendo su primera etapa la planeación concertada para el restablecimiento gradual de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura, así como de sus funciones de gestión institucional. Bajo estas consideraciones y con la intención de concretar lo plasmado en el Programa de Continuidad Académica, se ha elaborado el presente protocolo tomando en cuenta un conjunto de documentos normativos y recomendaciones internacionales, nacionales, estatales e institucionales (ver anexo 1).

Datos y conceptos básicos acerca del COVID-19

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

- A. **Coronavirus:** familia de virus que circula entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros); causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. El COVID-19 forma parte de esta familia (Gobierno de México).
- B. **COVID-19:** es una enfermedad ocasionada por una nueva cepa de coronavirus. “CO” hace referencia a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a “disease” (enfermedad en inglés) (ONU) y “19” a los últimos dos dígitos del año de aparición de la misma (2019).
- C. **Cuarentena:** término utilizado para describir el aislamiento de personas o animales durante un periodo no específico como método para evitar o limitar el riesgo de que se extienda una enfermedad o una plaga (BBC).
- D. **Distanciamiento social:** también llamado “distanciamiento físico”, significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Su función es limitar el contacto cercano con otras personas en espacios interiores y exteriores para evitar la exposición al contagio (CDC).
- E. **Pandemia:** propagación mundial de una nueva enfermedad (OMS). Brote epidémico que afecta a regiones geográficas extensas (Médicos sin fronteras).
- F. **Síntomas del COVID-19:** fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).
- G. **Tratamiento para el COVID-19:** por el momento un tratamiento específico para este virus.
- H. **Vías de contagio del COVID-19:** se transmite por el contacto directo con las gotas de la respiración que una persona infectada puede expulsar al toser o estornudar. Además, una persona puede contraer el virus al tocar superficies contaminadas y luego tocarse la cara (por ejemplo, los ojos, la nariz o la

boca). El COVID-19 puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos (OMS).

Objetivo

Establecer las normas para el retorno seguro y saludable a las actividades presenciales de quienes integran la comunidad universitaria.

Principios rectores del protocolo

El diseño e implementación del presente protocolo se basa en los principios rectores siguientes:

- A. Garantizar la salud, seguridad e integridad de la comunidad académica y sus familias.
- B. Respetar los derechos de las personas que estudian y trabajan en la escuela, así como sus obligaciones establecidas en la normativa institucional, para realizar las actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.
- C. Atender los principios de equidad e inclusión, con especial cuidado de los grupos vulnerables.
- D. Asegurar la continuidad de las actividades presenciales y el funcionamiento adecuado de las dependencias y planteles.
- E. Tomar en cuenta las disposiciones de las autoridades federales y estatales relacionadas con el sector salud y la educación superior.

Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente protocolo son de observancia obligatoria en toda la institución, incluyendo a:

- A. Los directivos, personal de confianza, administrativos y de apoyo de planteles y dependencias universitarias, en todos los campus, niveles jerárquicos y funciones institucionales.
- B. El personal académico, tanto de tiempo completo como por horas.
- C. Los estudiantes de los programas educativos de nivel medio superior, superior de pregrado (licenciatura) y posgrado (especialidad, maestría y doctorado).
- D. Las personas interesadas en ingresar a las instalaciones, incluyendo a:
 - Los participantes de los programas de educación continua.
 - Aspirantes a los programas educativos que se ofrecen en la escuela.
 - El personal externo que solicita trámites escolares o administrativos en cualquiera de las dependencias universitarias.
 - Los proveedores y prestadores de servicios externos.
 - Los estudiantes visitantes de instalaciones fuera de su adscripción.
- E. El desconocimiento del presente protocolo no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este documento.

Disposiciones

Fase de preparativos

1. La Coordinación General Administrativa y Financiera, realizará un diagnóstico de las necesidades de mantenimiento y suministro de material de limpieza y desinfección en la institución para atender debidamente las medidas sanitarias; estableciendo un programa de saneamiento y limpieza de las instalaciones previo y durante el reinicio de las actividades presenciales.
2. Se realizará un diagnóstico sobre salud de trabajadoras y trabajadores, coordinado por la Dirección General de Recursos Humanos.
3. La Coordinación General de Comunicación Social, a través de sus direcciones generales, implementará una estrategia para el fortalecimiento de las conductas de seguridad sanitaria y el respeto al presente protocolo.
4. Se diseñará una estrategia de capacitación dirigida a estudiantes y personal académico que incluya, entre otros temas, conductas sanitarias responsables, limpieza y desinfección de espacios utilizados e identificación

de posibles casos de COVID-19, misma que será coordinada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Fase de reinicio de actividades presenciales

- 1) Para favorecer un entorno seguro y saludable, estudiantes, personal universitario y personas que soliciten ingresar a cualquiera de las instalaciones de la Observatorio, deberán pasar por un filtro sanitario en el que se procederá a realizar:
 - a) Toma de temperatura.
 - b) Revisión de signos de enfermedades respiratorias, como fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).
 - c) Aplicación de gel desinfectante de manos a base de alcohol.
 - d) Verificación del uso adecuado del cubrebocas.

En todos los casos, para acceder al filtro el interesado deberá colocarse en la zona de señalización, mantener su distancia y esperar su turno.

- 2) A las personas (estudiantes, trabajadores, visitantes o proveedores) que, al pasar por el filtro sanitario, se detecten con signos y síntomas de enfermedad respiratoria y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, se les solicitará responder un cuestionario para orientar las decisiones a tomar, incluyendo la de no permitir el acceso a las instalaciones universitarias y su derivación a atención médica, en caso necesario.
- 3) Para promover el distanciamiento social (ver anexo 3) en planteles, dependencias y áreas de uso común en Observatorio se deberá atender:
 - a) La reapertura gradual de las instalaciones universitarias, con:
 - Reducción de los horarios de clase y de trabajo.
 - Alternancia de grupos de estudiantes y personal universitario, a lo largo de la semana.
 - b) El escalonamiento de horarios para evitar la aglomeración de estudiantes y trabajadores, en los momentos de:
 - Entrada y salida de las instalaciones universitarias.

- Recesos para cafetería y uso de sanitarios, acceso a talleres, laboratorios, centros de cómputo, bibliotecas, entre otros.
 - c) Aumentar el espacio entre butacas, mesas de trabajo o escritorios, asegurando una distancia libre mínima de entre 1.5 y 2.0 metros entre ellos, considerando:
 - La disminución del número de estudiantes y/o trabajadores por aula, taller, laboratorio, centro de cómputo, biblioteca, oficina, cafetería y cualquier otro espacio que reúna a personas (ver ejemplos en anexo 2).
 - Reducción del aforo de los espacios académicos entre 50% y 75% de espacios ocupados de manera simultánea. En todos los casos, el criterio base para la reducción del aforo será el aseguramiento de la distancia social antes señalada.
 - En los casos necesarios, para favorecer la distribución recomendada, se podrán acondicionar otros espacios (aulas de usos múltiples, espacios techados, etc.).
 - Colocar señalamientos en el piso para mantener sana distancia y esperar turno.
 - d) Limitar las visitas no esenciales, tanto para las actividades escolares, como para el funcionamiento de las oficinas académicas.
 - e) Cancelar actividades presenciales de grupos numerosos, como ceremonias de graduación o cívicas, eventos culturales, prácticas deportivas y reuniones de padres y madres de familia de todo el plantel, entre otras. Realizarlas por medios alternativos.
- 4) La Dirección General es la instancia competente para conocer y autorizar las propuestas efectuadas por la institución derivadas de la contingencia sanitaria respecto al escalonamiento de días y horarios de labores, permisos e incapacidades del personal académico; así como la posible reasignación de espacios o actividades del personal con factores de riesgo y cuestiones relativas a trabajadores con hijos menores de 12 años, embarazadas o que requieran cuidar familiares con alguna enfermedad.
- 5) Se adoptarán medidas de flexibilidad de asistencia y permisos por enfermedad, en todos y cada uno de los planteles y dependencias universitarias, que permitan a los estudiantes y al personal a quedarse en casa si se enferman o si tienen que cuidar de un familiar enfermo por COVID-19.

- 6) Se intensificarán, de manera corresponsable, las medidas de limpieza y desinfección de los espacios que usan los estudiantes y el personal académico, estableciendo en cada plantel y dependencia universitaria una rutina de limpieza y desinfección rutinaria de todos y cada uno de los espacios de uso común, particularmente los objetos y superficies que se tocan con mayor frecuencia (por ejemplo, manijas de puertas, interruptores de luz, computadoras, butacas, manijas de sanitarios, etc.), señalando la frecuencia y los responsables.
- 7) Se optará por la ventilación natural en donde sea posible, abriendo puertas y ventanas con regularidad. En caso de usar equipos de aire acondicionado, procurar que proyecten aire al exterior. Evitar o disminuir al máximo el uso de equipos que no renuevan el aire (por ejemplo: minisplit).
- 8) Con el propósito de minimizar las probabilidades de contagio durante las actividades presenciales, se deberá promover:
 - a. Lavado frecuente de manos con agua y jabón o bien el uso de gel desinfectante de manos a base de alcohol, incluyendo al ingresar o salir de planteles o dependencias universitarias.
 - b. Uso de cubrebocas por los estudiantes y el personal académico.
 - c. Acceso constante a los sitios de lavado de manos y el suministro de los elementos de limpieza o desinfección.
- 9) Al detectar que un estudiante o personal universitario presente sintomatología del COVID-19 al interior de las instalaciones, deberá activarse el Protocolo de identificación de un posible caso de COVID-19 (ver anexo 4).
- 10) La Dirección General coordinará las acciones para garantizar la seguridad e higiene en los servicios dirigidos a la comunidad estudiantil en cafetería, biblioteca y áreas comunes; estableciendo para tal fin los procedimientos y medidas sanitarias necesarias que garanticen, entre otros, la inocuidad de los alimentos, la sana distancia, disminución de aforos, así como el saneamiento adecuado y constante de las instalaciones.
- 11) En ningún caso la Observatorio Centro de Estudios Cinematográficos tolerará situaciones vinculadas a hechos de rechazo, violencia y discriminación a trabajadores y estudiantes que sean diagnosticados con COVID-19.

Anexo 1

Marco normativo y de referencia

Las disposiciones normativas y recomendaciones internacionales, nacionales, estatales e institucionales en las que se fundamenta el presente protocolo son:

Internacional:

- A. Mensajes y acciones importantes para la prevención y control del COVID-19 en las escuelas (UNICEF, OMS).
- B. Componentes para una respuesta integral del sector educativo de América Latina frente al COVID-19 (UNESCO).
- C. COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después (UNESCO – IESALC).
- D. Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 (BID).

Nacional:

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Gobierno de México).
- B. Ley General de Salud (Gobierno de México).
- C. Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias (Gobierno de México).
- D. Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral (Gobierno de México).
- E. Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19 (Gobierno de México).
- F. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno de México).
- G. Lineamientos de acción COVID-19, instituciones públicas de educación superior (Subsecretaría de Educación Superior).
- H. Sugerencias para mantener los servicios educativos curriculares durante la etapa de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 (ANUIES).

- I. Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la educación superior (ANUIES).

Estatal:

- A. Plan de Activación y Recuperación Económicas de Baja California ante la emergencia sanitaria por COVID-19 (Gobierno del Estado de Baja California).

Institucional:

- A. Reglamento General de Observatorio Centro de Estudios Cinematográficos.

Anexo 2

Jerarquía de control



Anexo 3

Protocolo de identificación de un posible caso de covid-19

| | |
|---|--|
| Titular de plantel | 1. Es informado/a de un caso sospechoso de COVID-19. (Presenta signos o síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dolor de cabeza, dificultad respiratoria, dolor o ardor de garganta, escurrimiento nasal, ojos rojos, dolor muscular, dolor de articulaciones.) |
| | 2. Solicita al trabajador/a o estudiante que se retire a su casa a un aislamiento preventivo, y en caso necesario, acuda a atención médica. |
| Delegado/a | 3. Informa del caso sospechoso al delegado/a, así como al titular de la Dirección General, inmediatamente después de su conocimiento. |
| | 4. Informa al presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil y registra el caso en una base de datos creada para tal fin. |
| Presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil | 5. Informa a las autoridades estatales y da seguimiento hasta determinar si es un caso positivo o negativo. |
| | 6. En caso de que sea declarado positivo, informa inmediatamente al presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Civil y delegado/a para la toma de decisiones correspondientes. |
| Delegado/a | 7. Da seguimiento al caso. |

Glosario de siglas y acrónimos

| | |
|------------------------------|---|
| ANUIES | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior |
| BBC | Corporación de Radiodifusión Británica |
| BID | Banco Internacional de Desarrollo |
| CDC | Centro de Enfermedades Contagiosas |
| CEDEFU | Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria |
| COVID-19, SARS y MERS | Síndromes respiratorios agudos |
| IESALC | Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| UNICEF | Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia |